



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDADE- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	2022-00103
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	OSAÍAS JOSÉ SANTANA CERVANTES
FECHA	FEBRERO 21 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez el memorial presentado por la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** solicita se le reconozca personería para actuar en representación de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 74 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica a la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificado con C.C. No. 1.026.292.154 y T.P. No. 315.046 del C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **327f80b00b41db77352f0888953dd4eb3379628c961f02845fe8d1d39658d917**

Documento generado en 21/02/2024 12:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0022**

SOLEDAD, **FEBRERO 22 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO